TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍAS INDIVIDUALES

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Servicio de Coordinación del Grupo Especializado Virtual investigación y conocimiento en el marco del proceso de Plan Director
PROYECTO SOLICITANTE	Convenio Interinstitucional para el Fortalecimiento y actualización del Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas.
PRESUPUESTO	S/. 32 000.00 soles
LUGAR DE SERVICIO	Lima
DURACIÓN	100 días
CADENA DE GASTO A AFECTAR	084007002SC0202010401003

1. Antecedentes y descripción del Proyecto

Profonanpe

Es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Adicionalmente, hasta la fecha, Profonanpe es la única institución en el Perú acreditada por el Fondo Verde para el Clima (en adelante FVC) como Entidad de Acceso Directo (DAE, por sus siglas en inglés) y administra el convenio de donación de la Fundación Gordon and Betty Moore para fortalecer el proceso de actualización del plan Director

SERNANP

Es un organismo técnico especializado del Ministerio del Ambiente (en adelante MINAM), creado por Decreto Legislativo N°10123, como ente rector y autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (en adelante SINANPE).

Para el cumplimiento de sus funciones el SERNANP, en su calidad de ente rector del SINANPE, tiene aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM, el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, por un período de 10 años (2009-2019) y requiere actualizarlo para el periodo 2020 - 2030. Para su implementación con fecha 11 de diciembre del 2019, se firma el convenio de cooperación interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas y el PROFONANPE para la implementación del proyecto "Fortalecimiento y actualización del Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas", financiado por la Fundación Gordon and Betty Moore.

DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DIRECTOR

La Unidad Operativa Funcional de Políticas y Prospectivas (en adelante UOF-PyP) de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP (en adelante DDE), es la encargada de conducir la actualización del Plan Director de forma participativa y fortaleciendo los

procesos de articulación territorial con los diferentes actores que gestionan parte del mismo.

El Plan Director es una importante herramienta que constituye un instrumento de planificación y orientación del desarrollo de las ANP, que define un marco orientador, lineamientos de política y la planeación estratégica que son de carácter multisectorial y alcanza a las ANP de administración nacional, regional y privadas.

En ese sentido, para su proceso de actualización se han identificado grandes temas organizados en 05 cinco mesas temáticas y 12 grupos especializados virtuales. La presente consultoría busca abordar la mesa temática sobre Uso Público en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas que tiene a su vez 02 grupos especializados: 1) GEV5: Investigación y conocimiento, 2) GEV6 Turismo en Áreas Naturales Protegidas

2. Objetivo General

Contar con un especialista para la coordinación técnica del Grupo especializado sobre Investigación y conocimiento en el Sistema de ANP que realice el análisis de la situación actual del tema, como base para las propuestas de marco orientador, lineamientos de política e identificación de líneas prioritarias estratégicas de investigación a construirse con los aportes de los diferentes actores del grupo especializado virtual y articulado a la Mesa Temática Virtual 03 denominada Uso público del Sistema de ANP.

3. Alcance de la consultoría

Las actividades a desarrollar, bajo el liderazgo de la UOF-PyP, serán las siguientes:

- La consultoría se realizará considerando el Sistema de Áreas Naturales Protegidas incluyendo a los niveles de administración nacional, regional y privado, contempla un enfoque multidisciplinario e involucra la el conocimiento científico y tradicional, así como la investigación como un componente del uso público y un derecho de las personas.
- Los productos a presentar serán integrados al análisis en la Mesa temática virtual 3: Uso Público del Sistema de Áreas Naturales Protegidas, en el marco del proceso de actualización del Plan Director.
- La consultoría se realizará considerando los siguientes temas orientadores incluidos en la Mesa Temática Virtual 3: Uso Público del Sistema de Áreas Naturales Protegidas, relacionadas a gestión del conocimiento, interpretación, aprendizaje , difusión y democratización de resultados de la investigación y sistematización de conocimiento, valores asociados a la investigación e identificación de líneas e investigaciones prioritarias para el cumplimiento de los objetivos de conservación de la diversidad biológica in situ y la contribución de los servicios ecosistémicos al bienestar humano para lograr una gestión efectiva. Incluyendo el análisis del investigador como usuario en las ANP; las tendencias, escenarios e inclusive las condiciones y gobernanza de la investigación dentro del Sistema de ANP.

4. ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

El prestador del servicio, en coordinación con el coordinador de la mesa temática virtual Mesa temática virtual 3: Uso Público y el coordinador de la Unidad Operativa Funcional de Políticas y Prospectiva de la Dirección de Desarrollo Estratégico (DDE), estará a cargo de:

a) Presentar un plan de trabajo antes de la instalación del GEV 5 y un informe final de la consultoría que recoja el trabajo realizado durante todo el proceso.

b) Facilitar y coordinar el grupo especializado virtual sobre Investigación y conocimiento, constituido por especialistas y expertos, representantes de instituciones públicas y privadas y organizaciones a nivel nacional, con particular referencia a su experiencia en Investigación en ANP, manteniendo reuniones virtuales cuya periodicidad se establecen en el plan de trabajo.

c) Contribuir a aumentar el entendimiento y masa crítica favorable, a través de información basada en un análisis técnico y legal como insumo para el funcionamiento del GEV5.

d) Sistematizar los aportes de los participantes sobre la situación actual de la investigación en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas relacionados a los temas abordados en el Grupo Especializado 5: investigación en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas, considerando tendencias y escenarios, aportes al marco conceptual y propuestas de lineamientos orientadores de políticas en los temas que se aborden en el GEV 5 Investigación y conocimiento en ANP

e) Revisar y articular los análisis en el marco de los convenios intersectoriales vinculantes y orientadores bajo el marco de Investigación del Sistema.

f) Identificar las líneas prioritarias de investigación estratégica para el Sistema de ANP.

g) Coordinar las actividades con la coordinadora de la MTV3, el equipo técnico de la UOF Políticas y Prospectiva responsable del proceso de actualización del Plan Director, sobre los avances de las propuestas y presentación en MTV3 y su articulación con las otras mesas temáticas establecidas, con el Comité Científico Asesor del SERNANP y con instituciones / actores vinculados a la valoración del conocimiento tradicional.

h) Para el análisis de tendencias se debe considerar información a nivel global, regional, nacional y departamental debiéndose registrar las citas bibliográficas. Asimismo, se considera se puedan realizar entrevistas a actores vinculados a la temática de la consultoría.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Nº	Productos	Fecha de Entrega a partir de la firma del Contrato
1	**Producto 1.-** Un (01) Plan de Trabajo que incluye propuesta para el funcionamiento y organización del GEV5 y su articulación con la Mesa Temática de Uso Público y el Sistema de Áreas Naturales Protegidas, cronograma de reuniones virtuales, avance del marco conceptual sobre investigación y conocimiento, entre otros aspectos relevantes para el funcionamiento del grupo especializado.	Hasta 25 días

2	**Producto 2.** Un (01) informe que contiene Un (01) análisis de la situación actual de la Investigación y conocimiento tradicional en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas de los tres niveles de administración, considerando tendencias enmarcado en los directrices y conceptos globales de la materia. Un (01) informe que amplía respecto a la investigación el marco conceptual de uso público acordado en la MTV3 y que responda a los actuales paradigmas y tendencias globales en relación al Investigación y escenarios prospectivos, como resultado del trabajo en el GEV5 y su participación en la MTV3. Este informe debe incluir la sistematización del proceso virtual y los medios de verificación del mismo, así como el material/información insumo que haya sido compartido por cada institución y/o participante.	Hasta 70 días
3	**Producto 3.-** Un (01) informe que contiene: Un (01) informe sobre líneas prioritarias estratégicas de la investigación en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas para lograr objetivos de conservación de la diversidad biológica, mantener servicios ecosistémicos incluidos los relacionales a los servicios culturales y contribución al bienestar humano. Un (01) informe sobre propuesta de lineamientos de política sobre Investigación y conocimiento tradicional en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas en el marco del uso público y que se articulen e integren a las políticas nacionales y regionales y enmarcadas en el contexto global.	Hasta 100 días

6. LUGAR DE LA ACTIVIDAD

Durante el tiempo que dure el estado de emergencia por COVID 19, el (la) consultor (a) mantendrá comunicación virtual con la coordinación de la MTV3, el equipo técnico de la Unidad Operativa Funcional de Políticas y Prospectiva (UOF PyP) de la Dirección de Desarrollo Estratégico. Al levantamiento de las medidas de emergencia, el consultor (a) se integrará al equipo de la DDE SERNANP que coordina el proceso.

7. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

Perfil del consultor

a) Profesional de ciencias naturales o sociales con experiencia en investigación, no menor a 05 años; en temas de gestión del conocimiento y/o, promoción de la investigación y valoración del conocimiento para la elaboración de lineamientos de política u otros instrumentos de planificación y gestión.

b) Con experiencia en estudios, sistematización, publicaciones y/o evaluaciones relacionadas a investigación científica y/o conocimientos tradicionales o la articulación entre ellos y/o publicaciones y/o evaluaciones de Investigación.

c) De preferencia con experiencia en planificación estratégica y prospectiva en el marco de la teoría del cambio.

d) Habilidades desarrolladas en conducción de procesos de diálogo y concertación para la elaboración de políticas públicas.

e) De preferencia con experiencia en conservación de la diversidad biológica, recursos naturales, temas socioambientales, interculturalidad

Competencias

a) Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinarios, comunicación asertiva y manejo de relaciones interpersonales e interinstitucionales a todo nivel.
b) Capacidad para facilitación del diálogo y construcción del consenso.
c) Capacidad para el pensamiento sistémico y largo plazo
d) Capacidad de planificación y organización para el trabajo remoto.
e) Habilidad para el análisis y sistematización de información, así como disposición para sugerir y proponer.
f) Orientación a resultados y alto sentido de orden, disciplina y organización.

8. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación se realizará con el especialista designado por la Unidad Operativa Funcional de Políticas y Prospectiva (UOF PyP), quien facilitará las coordinaciones con otros especialistas del SERNANP vinculados al tema. La supervisión será realizada por el responsable de la UOF PyP y la conformidad será brindada por la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP.

9. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA, PLAZOS, HONORARIOS Y FORMAS DE PAGO

El período de contratación es de 100 días, bajo la modalidad de locación de servicios.

La retribución económica será de Treinta y dos mil dólares norteamericanos (S/. 32 000.00) incluye todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el profesional. y estará de acuerdo con siguiente cronograma:

1) Primer producto a entregarse hasta los 25 días de iniciado el contrato, a pagarse la suma de S/ 5000.00 soles previa conformidad de la DDE.

2) Segundo producto a entregarse hasta los 70 días de iniciado el contrato, a pagarse la suma de S/ 15 000.00 soles previa conformidad de la DDE.

3) Tercer producto a entregarse hasta los 100 días de iniciado el contrato, a pagarse la suma de S/ 12 000.00 soles previa conformidad de la DDE.

La coordinación y supervisión estará a cargo de la UOF de Políticas y Prospectiva y la conformidad del servicio estará a cargo del Director de Desarrollo Estratégico del SERNANP, en coordinación con PROFONANPE.